

FECHA: 27/09/2011  
EXPEDIENTE Nº: 3654/2010  
ID TÍTULO: 2501920

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Economía</li><li>• Empresa y Turismo</li><li>• Estructura Teleformación ULPGC</li><li>• Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez examinada la solicitud, **ANECA** emite un informe **ACEPTANDO** las modificaciones presentadas.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Incluir el trabajo Fin de Grado en el Curso de Adaptación al Grado en Turismo por la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para su adaptación al Real Decreto 861/2010.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Dado que la actual legislación indica que para la verificación de los cursos de adaptación se debe incluir en la memoria, en el apartado 4.5., la información relevante que resuma esa propuesta, se recomienda proceder a incluir en dicho apartado toda la información relativa al curso de adaptación: plazas, justificación, acceso y admisión, competencias y planificación de las enseñanzas, recursos humanos y materiales, calendario de implantación..

Madrid, a 27/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez